

ANEXO

Nombre del concurso: FG12/00

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
Núm. puesto	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
	Dirección General de la Marina Mercante. Servicios Periféricos <i>Capitanía Marítima de Algeciras-La Línea de la Concepción</i>											
28	Jefe Sección.	20	BC	Algeciras.	Programador de segunda.	15	FO	Ceuta.	Benítez Prieto, M. Paz.	3203332968A1188	C	15

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8168 *ORDEN de 10 de abril de 2001 por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden de 12 de marzo de 2001, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 12 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Administración del Estado en el Exterior. Consejería de Información en Egipto-El Cairo.—Consejero de Información. Nivel: 28.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: PT. Dpto. Estudios y Relaciones Informativas. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.575.384 pesetas.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Briales Cristóbal, Natalia. N.R.P.: 5137123602A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8169 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.*

Por Orden del Ministerio de Economía de 7 de diciembre de 2000 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del antiguo Ministerio de Economía y Hacienda de 8 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a